

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA NUEVA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

SUMINISTRO	
TIPO DE CONTRATO:	ABIERTO, INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO
PROCEDIMIENTO:	TRAMITACIÓN
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	
EXPEDIENTE	ORDINARIO
EXPEDIENTE	ALCALDÍA
187/2026	

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro de mobiliario para la nueva sede del Ayuntamiento de Orkoien (Navarra).

Los licitadores podrán concurrir de forma independiente para cada uno de los lotes previstos. La adjudicación de los Lotes será independiente

La propuesta de mobiliario ha sido elaborada por D. Santiago Iribarren Santesteban, Miguel Ángel Zabala, Maite Zabala Iraurgi y Jesús María Artieda Ezcurra, Arquitectos de Arquitectos Asociados.

A.2) CÓDIGO NOMENCLATURA CPV:

39100000	Mobiliario
----------	------------

A.3.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: **SI**.

- | | |
|---|----|
| 1) Limitación a la participación: | NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | NO |

Los productos serán ofertados de acuerdo con los lotes que a continuación se señalan, pudiendo presentarse oferta a uno o a todos los lotes:



LOTE 1. MESAS, CAJONERAS, ARMARIOS Y BANCADAS

Concepto	Unidades
Mesa M1 (140 x 80 cm)	8
Mesa M2 (160 x 80 cm)	7
Mesa M3 (180 x 80 cm)	3
Mesa M4 (180 x 160 cm) 2 PUESTOS	1
Mesa M5 (360 x 160 cm) 4 PUESTOS acc frontal	2
Mesa M6 Reuniones (120 cm diámetro)	2
Mesa M7 Reuniones (200 x 160 cm)	2
Mesa M8 Reuniones (120 x 120 cm)	2
Regulación altura mesas M1 y M3	11
Panel mostrador	1
Panel separativo mesa fija (160 x 28 cm)	5
Faldón Mesa M1 (140 x 30 cm)	8
Faldón Mesa M2 (160 x 30 cm)	6
Faldón Mesa M3 (180 x 30 cm)	3
A1. Armario (80 x 200 cm)	32
A2. Cajonera tipo 2 (4 cajones)	21
A3. Cajonera tipo 1 (3 cajones)	7
Bancada 3 plazas -tipología S3-	1
Bancada 4 plazas -tipología S4-	2

LOTE 2. SILLAS OPERATIVAS

Concepto	Unidades
Silla tipo S1	42

LOTE 3. SILLAS CONFIDENTES

Concepto	Unidades
Silla tipo S2	46

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

Según lo dispuesto en la propuesta de mobiliario que ha sido elaborada por D. Santiago Iribarren Santesteban, Miguel Ángel Zabala, Maite Zabala Iraurgi y Jesús María Artieda Ezcurra, Arquitectos de Arquitectos Asociados.



B.2) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	I V A	Total (en número)
LOTE 1: 29.892,40 €	6.277,40€ (21%)	36169,70 €
LOTE 2: 13.204,80 €	2.773,01€ (21%)	15.977,80 €
LOTE 3: 3974,40 €	834, 62 € (21%)	4809,02 €

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA 47.071,60

21,00 % I.V.A. 9.885,04

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 56.956,64

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se establecen los siguientes lotes (IVA NO INCLUIDO):

LOTE 1. MESAS, CAJONERAS, ARMARIOS Y BANCADAS	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
Mesa M1 (140 x 80 cm)	8	322,40 €	2.579,20 €
Mesa M2 (160 x 80 cm)	7	328,90 €	2.302,30 €
Mesa M3 (180 x 80 cm)	3	336,70 €	1.010,10 €
Mesa M4 (180 x 160 cm) 2 PUESTOS	1	529,10 €	529,10 €
Mesa M5 (360 x 160 cm) 4 PUESTOS acc frontal	2	977,60 €	1.955,20 €
Mesa M6 Reuniones (120 cm diámetro)	2	258,05 €	516,10 €
Mesa M7 Reuniones (200 x 160 cm)	2	312,65 €	625,30 €
Mesa M8 Reuniones (120 x 120 cm)	2	258,70 €	517,40 €
Regulacion altura mesas M1 y M3	11	140,00 €	1.540,00 €
Panel mostrador	1	312,00 €	312,00 €
Panel separativo mesa fija (160 x 28 cm)	5	76,70 €	383,50 €
Faldón Mesa M1 (140 x 30 cm)	8	31,85 €	254,80 €
Faldón Mesa M2 (160 x 30 cm)	6	34,45 €	206,70 €
Faldón Mesa M3 (180 x 30 cm)	3	36,40 €	109,20 €
A1. Armario (80 x 200 cm)	32	265,20 €	8.486,40 €
A2. Cajonera tipo 2 (4 cajones)	21	296,40 €	6.224,40 €
A3. Cajonera tipo 1 (3 cajones)	7	165,10 €	1.155,70 €
Bancada 3 plazas -tipología S3-	1	330,60 €	330,60 €
Bancada 4 plazas -tipología S4-	2	427,20 €	854,40 €
TOTAL LOTE 1			29.892,40 €



LOTE 2. SILLAS OPERATIVAS	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
Silla tipo S1	42	314,40 €	13.204,80 €
TOTAL LOTE 2			13.204,80 €
LOTE 3. SILLAS CONFIDENTES	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE
Silla tipo S2	46	86,40 €	3.974,40 €
TOTAL LOTE 3			3.974,40 €
TOTAL LOTE 1 + LOTE 2 + LOTE 3			47.071,60 €

B.3) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del contrato (de los tres lotes): 51.778,76 € (IVA excluido) -incluido 10% de modificación de contrato-

Valor estimado del contrato (de los tres lotes): 62.652,30 € (IVA incluido) -incluido 10% de modificación de contrato-

C) FINANCIACIÓN:

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2026	57.000,00	92000 6290001 equipamiento nuevo ayuntamiento

- Tramitación

Tramitación anticipada del gasto: No.

C) REVISIÓN DE PRECIOS

Procedencia: NO

D) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de licitación: abierto inferior al umbral comunitario.

Portal de Contratación de Navarra: https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación. Área de Secretaría

Telf.: 948321111

e-mail: secretaria@orkoien.com

Presentación de la solicitud de información adicional: 6 días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.



E) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA ENTIDAD LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN

1.- Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de declaración de la persona licitadora y deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (IVA excluido).

2.- Solvencia técnica o profesional

Relación de los suministros realizados en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Siendo necesaria la acreditación mínima de ejecución de tres suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato e importe igual o superior al valor estimado del presente contrato (IVA excluido), en el citado período de cinco años.

Así mismo la empresa licitadora deberá acreditar su solvencia técnica mediante la posesión de certificados técnicos vigentes emitidos por entidad acreditada que garanticen gestión de la calidad, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo y la habilitación específica para la instalación conforme a la normativa aplicable, o equivalentes, suficientes para el correcto diseño, suministro, montaje e instalación del objeto del contrato.

3.- Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe un/a representante o apoderado/a único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadoras concurrentes como por la persona apoderada.

4.- En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todas ellas. Asimismo, deberá acreditar que las subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LICITADORA: NO.

UVARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO.

F) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.



La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>.

Los licitadores podrán concurrir de forma independiente para cada uno de los lotes previstos. La adjudicación de los Lotes será independiente.

G) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación. Será como mínimo de 15 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

H) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre electrónico AB o sobre 1: SI.

Declaración responsable suscrita por la persona licitadora y oferta relativa a criterios cualitativos.

1.- Deberá incluirse en el sobre AB o sobre 1 la declaración responsable (Anexo III) indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y la documentación exigida en el punto 6.1 del pliego de cláusulas administrativas reguladoras de la contratación, así como aquella documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al apartado 1.

Propuesta técnica:

Propuesta de mobiliario

La propuesta de mobiliario deberá incluir una relación expresa de todos los modelos ofertados para la totalidad de elementos licitados, declaración de prestaciones, fichas técnicas, características, certificados, etc., haciendo referencia expresa a las características técnicas mínimas establecidas en el presente pliego.

Plan de suministro y plan de contingencias

Se deberá aportar un planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo del suministro e instalación, identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento de labores. Se aportará memoria sobre las medidas a adoptar para la consecución de las obligaciones del cumplimiento del contrato ante posibles problemas de producción y suministro.

Aspectos medioambientales

Se deberán incluir aspectos de la oferta que puedan ser valorados, conforme a lo dispuesto en el presente pliego, como criterios medioambientales. En concreto, se hará referencia, en su caso, a la reciclabilidad de los productos utilizados.

2.- No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables



mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre electrónico C o sobre 2: SI

Oferta relativa a criterios cuantificables mediante fórmula.

¡ATENCIÓN! Se deberá presentar el ANEXO específico de cada LOTE (Anexo IV (lote 1) y/o Anexo V (lote 2) y/o Anexo VI (lote 3))

1.- Deberá incluirse en el Sobre C el Anexo IV (lote 1) y/o Anexo V (lote 2) y/o Anexo VI (lote 3) con la oferta cuantificable mediante fórmulas y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente a de los **Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas**.

I) MESA DE CONTRATACIÓN: NO. UNIDAD GESTORA.

La unidad gestora, podrán solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

J) LUGAR FECHA Y HORA APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 de 13 de abril.

K) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LOTE 1. MESAS, CAJONERAS, ARMARIOS Y BANCADAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD PRECIO 100 PUNTOS.

1.- CRITERIOS CUALITATIVOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FÓRMULAS:

Máximo 30 puntos.

Notas:

a.-La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas. En caso de no cumplir este requisito, la persona licitadora asume la responsabilidad que algunas de sus propuestas no se tengan en cuenta por no estar incluida en el lugar que sistemáticamente le corresponde.

b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, **se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de puntuación máxima de los criterios no evaluables mediante fórmulas**, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar



las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del trabajo.

Propuesta:

A) Propuesta técnica –hasta 30 puntos-

- **Propuesta de mobiliario**

En este apartado se valorará la propuesta de mesas, cajoneras, armarios y bancadas, atendiendo a su adecuación a las características técnicas y modelos establecidos en la memoria técnica o su equivalencia, la calidad de los elementos, la fiabilidad del producto, proximidad de fabricación, ligereza, etc.

Así mismo, se analizará la coherencia estética y funcional del diseño propuesto, puntuando la armonía de las piezas con el conjunto arquitectónico del edificio, su capacidad de integración en la distribución, valorando su adecuación a colores y materiales existentes, garantizando la unidad visual del mobiliario dentro del entorno.

Se valorarán las propuestas conforme a su adecuación al objeto del contrato.

- **Plan de suministro y plan de contingencia**

En este apartado se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo del suministro e instalación, identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento de labores.

Se valorará la incorporación de medidas a adoptar para la consecución de las obligaciones del cumplimiento del contrato ante posibles problemas de producción y suministro en relación con las prescripciones técnicas y económicas, según su número, eficacia, y adecuación al objeto.

- **Aspectos medioambientales**

Se valorarán, como criterios medioambientales y conforme a lo establecido en el presente pliego, aquellos aspectos de la oferta relacionados con la sostenibilidad. En particular, se otorgará mayor puntuación a las propuestas que acrediten un mayor porcentaje de reciclabilidad de los productos utilizados, entre otras medidas evaluables.

2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FÓRMULAS OBJETIVAS:

Máximo 70 puntos.

B) Oferta económica -hasta 50 puntos-

La puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas presentadas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

A las ofertas presentadas se les asignará la puntuación en base a la baja ofertada sobre el importe máximo total en relación con la más económica de las recibidas, de acuerdo con la siguiente fórmula: **$B_n \times 50 / B_{\text{máx.}}$**

(En donde B_n = Porcentaje de baja de la oferta que se trata de puntuar; y $B_{\text{máx.}}$ = Porcentaje de baja correspondiente a la oferta más económica.)

C) Aumento del plazo de garantía -hasta 10 puntos-

Se asignarán 2 puntos por cada año completo adicional de garantía respecto al mínimo de 3 años, con un máximo de 10 puntos, sin que se efectúen prorrateos de períodos inferiores al año.

Se asignará la puntuación a razón de 2 puntos por cada año de mejora, hasta un máximo de 10 puntos, lo que supone una mejora máxima de 5 años respecto del mínimo exigido.



D) Criterios sociales -hasta 10 puntos-

D.1) Se otorgarán 2,5 o 5 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar en algunas de las fases de los trabajos, bien en la fabricación del mobiliario y/o preparación del pedido o bien durante su transporte y montaje, a una o dos personas, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%.
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

* 1 persona de estas características: 2,5 puntos

* 2 personas de estas características: 5 puntos

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente. Estas personas deben formar parte del equipo que vaya a ejecutar el contrato, sin que tengan que pertenecer obligatoriamente al equipo mínimo. En caso de cumplimiento de este criterio, la persona licitadora a la que se va a proponer como adjudicataria del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma. El contrato con dichas personas se mantendrá durante la duración del mismo. (5 puntos)

D.2. Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato.

Se valorará con 2,5 o 5 puntos justificar y documentar la existencia de un Plan de Conciliación laboral que contenga medidas concretas de conciliación familiar y laboral. Para su valoración será necesaria la presentación junto con el resto de documentación de este apartado.

* 1 medida de conciliación del Plan de Conciliación laboral: 2,5 puntos

* 2 medidas de conciliación del Plan de Conciliación laboral: 5 puntos

Este punto, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo



99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

LOTE 2. SILLAS OPERATIVAS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD PRECIO 100 PUNTOS.

**1.- CRITERIOS CUALITATIVOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FÓRMULAS:
Máximo 40 puntos.**

Notas:

a.-La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin de que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas. En caso de no cumplir este requisito, la persona licitadora asume la responsabilidad que algunas de sus propuestas no se tengan en cuenta por no estar incluida en el lugar que sistemáticamente le corresponde.

b.-.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, **se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de puntuación máxima de los criterios no evaluables mediante fórmulas**, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del trabajo.

A) Propuesta técnica -hasta 15 puntos-

• Propuesta de mobiliario

En este apartado se valorará la propuesta de mesas, cajoneras, armarios y bancadas, atendiendo a su adecuación a las características técnicas y modelos establecidos en la memoria técnica o su equivalencia, la calidad de los elementos, la fiabilidad del producto, proximidad de fabricación, ligereza, etc.

Así mismo, se analizará la coherencia estética y funcional del diseño propuesto, puntuando la armonía de las piezas con el conjunto arquitectónico del edificio, su capacidad de integración en la distribución, valorando su adecuación a colores y materiales existentes, garantizando la unidad visual del mobiliario dentro del entorno.

Se valorarán las propuestas conforme a su adecuación al objeto del contrato.

• Plan de suministro y plan de contingencia

En este apartado se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo del suministro e instalación, identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento de labores.

Se valorará la incorporación de medidas a adoptar para la consecución de las obligaciones del cumplimiento del contrato ante posibles problemas de producción y suministro en relación con las prescripciones técnicas y económicas, según su número, eficacia, y adecuación al objeto.

• Aspectos medioambientales

Se valorarán, como criterios medioambientales y conforme a lo establecido en el presente pliego, aquellos aspectos de la oferta relacionados con la sostenibilidad. En particular, se otorgará mayor puntuación a las propuestas que acrediten un mayor porcentaje de reciclabilidad de los productos utilizados, entre otras medidas



evaluables.

B) Prueba de confort sillas operativas -hasta 25 puntos-

La prueba se desarrollará conforme a lo establecido en el punto 7 del apartado Z) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS del presente pliego regulador.

El resultado se valorará de la siguiente manera:

- La propuesta que mejor valoración hayan recibido obtendrá 25 puntos.
- La propuesta que haya obtenido la segunda mejor valoración obtendrá 20 puntos.
- La propuesta que haya obtenido la tercera mejor valoración obtendrá 15 puntos.
- El resto de las propuestas obtendrán 5 puntos.

2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES EDIANTE LA APLICACION DE FÓRMULAS OBJETIVAS:

Máximo 60 puntos.

C) Oferta económica -hasta 40 puntos-

La puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas presentadas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

A las ofertas presentadas se les asignará la puntuación en base a la baja ofertada sobre el importe máximo total en relación con la más económica de las recibidas, de acuerdo con la siguiente fórmula: **$B_n \times 40 / B_{\text{máx.}}$**

(En donde B_n = Porcentaje de baja de la oferta que se trata de puntuar; y $B_{\text{máx.}}$ = Porcentaje de baja correspondiente a la oferta más económica.)

D) Aumento del plazo de garantía -hasta 10 puntos-

Se asignarán 2 puntos por cada año completo adicional de garantía respecto al mínimo de 3 años, con un máximo de 10 puntos, sin que se efectúen prorrateos de períodos inferiores al año.

Se asignará la puntuación a razón de 2 puntos por cada año de mejora, hasta un máximo de 10 puntos, lo que supone una mejora máxima de 5 años respecto del mínimo exigido.

E) Criterios sociales -hasta 10 puntos-

E.1) Se otorgarán 2,5 o 5 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar en algunas de las fases de los trabajos, bien en la fabricación del mobiliario y/o preparación del pedido o bien durante su transporte y montaje, a una o dos personas, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%.
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

* 1 persona de estas características: 2,5 puntos



* 2 personas de estas características: 5 puntos

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente. Estas personas deben formar parte del equipo que vaya a ejecutar el contrato, sin que tengan que pertenecer obligatoriamente al equipo mínimo. En caso de cumplimiento de este criterio, la persona licitadora a la que se va a proponer como adjudicataria del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma. El contrato con dichas personas se mantendrá durante la duración del mismo. (5 puntos)

E.2. Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato.

Se valorará con 2,5 o 5 puntos justificar y documentar la existencia de un Plan de Conciliación laboral que contenga medidas concretas de conciliación familiar y laboral. Para su valoración será necesaria la presentación junto con el resto de documentación de este apartado.

* 1 medida de conciliación del Plan de Conciliación laboral: 2,5 puntos

* 2 medidas de conciliación del Plan de Conciliación laboral: 5 puntos

Este punto, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo

99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

LOTE 3. SILLAS CONFIDENTES

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD PRECIO 100 PUNTOS.

**1.- CRITERIOS CUALITATIVOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACION DE FÓRMULAS:
Máximo 40 puntos.**

Notas:



a.-La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin de que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas. En caso de no cumplir este requisito, la persona licitadora asume la responsabilidad que algunas de sus propuestas no se tengan en cuenta por no estar incluida en el lugar que sistemáticamente le corresponde.

b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, **se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de puntuación máxima de los criterios no evaluables mediante fórmulas**, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del trabajo.

B) Propuesta técnica -hasta 15 puntos-

- **Propuesta de mobiliario**

En este apartado se valorará la propuesta de mesas, cajoneras, armarios y bancadas, atendiendo a su adecuación a las características técnicas y modelos establecidos en la memoria técnica o su equivalencia, la calidad de los elementos, la fiabilidad del producto, proximidad de fabricación, ligereza, etc.

Así mismo, se analizará la coherencia estética y funcional del diseño propuesto, puntuando la armonía de las piezas con el conjunto arquitectónico del edificio, su capacidad de integración en la distribución, valorando su adecuación a colores y materiales existentes, garantizando la unidad visual del mobiliario dentro del entorno.

Se valorarán las propuestas conforme a su adecuación al objeto del contrato.

- **Plan de suministro y plan de contingencia**

En este apartado se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo del suministro e instalación, identificando las labores a realizar y las fórmulas de estimación apropiada en tiempos y solapamiento de labores.

Se valorará la incorporación de medidas a adoptar para la consecución de las obligaciones del cumplimiento del contrato ante posibles problemas de producción y suministro en relación con las prescripciones técnicas y económicas, según su número, eficacia, y adecuación al objeto.

- **Aspectos medioambientales**

Se valorarán, como criterios medioambientales y conforme a lo establecido en el presente pliego, aquellos aspectos de la oferta relacionados con la sostenibilidad. En particular, se otorgará mayor puntuación a las propuestas que acrediten un mayor porcentaje de reciclabilidad de los productos utilizados, entre otras medidas evaluables.

B) Prueba de confort sillas operativas -hasta 25 puntos-

La prueba se desarrollará conforme a lo establecido en el punto 7 del apartado Z) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS del presente pliego regulador.

El resultado se valorará de la siguiente manera:

- La propuesta que mejor valoración hayan recibido obtendrá 25 puntos.
- La propuesta que haya obtenido la segunda mejor valoración obtendrá 20 puntos.
- La propuesta que haya obtenido la tercera mejor valoración obtendrá 15 puntos.
- El resto de las propuestas obtendrán 5 puntos.



2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES EDIANTE LA APLICACION DE FÓRMULAS OBJETIVAS:

Máximo 60 puntos.

C) Oferta económica -hasta 40 puntos-

La puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas presentadas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

A las ofertas presentadas se les asignará la puntuación en base a la baja ofertada sobre el importe máximo total en relación con la más económica de las recibidas, de acuerdo con la siguiente fórmula: **$B_n \times 40 / B_{\text{máx.}}$** .

(En donde B_n = Porcentaje de baja de la oferta que se trata de puntuar; y $B_{\text{máx.}}$ = Porcentaje de baja correspondiente a la oferta más económica.)

E) Aumento del plazo de garantía -hasta 10 puntos-

Se asignarán 2 puntos por cada año completo adicional de garantía respecto al mínimo de 3 años, con un máximo de 10 puntos, sin que se efectúen prorrateos de períodos inferiores al año.

Se asignará la puntuación a razón de 2 puntos por cada año de mejora, hasta un máximo de 10 puntos, lo que supone una mejora máxima de 5 años respecto del mínimo exigido.

E) Criterios sociales -hasta 10 puntos-

E.1) Se otorgarán 2,5 o 5 puntos a aquellos licitadores que se comprometan a incorporar en algunas de las fases de los trabajos, bien en la fabricación del mobiliario y/o preparación del pedido o bien durante su transporte y montaje, a una o dos personas, al menos, que cumpla con algunas de las siguientes condiciones:

- Profesional que haya obtenido su titulación habilitante en los últimos 5 años.
- Persona con discapacidad igual o superior al 33%.
- Persona desempleada menor de 30 años.
- Persona desempleada mayor de 55 años.
- Persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período).

* 1 persona de estas características: 2.5 puntos

* 2 personas de estas características: 5 puntos

Se entenderá por incorporar tanto las nuevas contrataciones como la dedicación al contrato de personal contratado anteriormente. Estas personas deben formar parte del equipo que vaya a ejecutar el contrato, sin que tengan que pertenecer obligatoriamente al equipo mínimo. En caso de cumplimiento de este criterio, la persona licitadora a la que se va a proponer como adjudicataria del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá justificar el cumplimiento del mismo si la persona ya se encuentra contratada en esos momentos. Si se pretende cumplir este criterio mediante una nueva contratación, se deberá justificar en los 15 días siguientes a la misma. El contrato con dichas personas se mantendrá durante la duración del mismo. (5 puntos)



E.2. Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato.

Se valorará con 2,5 o 5 puntos justificar y documentar la existencia de un Plan de Conciliación laboral que contenga medidas concretas de conciliación familiar y laboral. Para su valoración será necesaria la presentación junto con el resto de documentación de este apartado.

* 1 medida de conciliación del Plan de Conciliación laboral: 2,5 puntos

* 2 medidas de conciliación del Plan de Conciliación laboral: 5 puntos

Este punto, constituye una condición esencial del contrato cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del mismo y la indemnización prevista dentro del apartado de penalidades.

Criterios de desempate

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo

99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

L) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en veinticinco unidades porcentuales (25%) al precio de licitación.

M) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA). Se deberá aportar antes de la firma del contrato. GARANTIA COMPLEMENTARIA: NO

N) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de **UN (1) MES** desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.

- La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS NATURALES**, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

O) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS.



Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del suministro, con un límite mínimo de indemnización por valor superior al presupuesto de licitación.

P) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS.

Plazo de suministro, montaje e instalación: será de **CINCUENTA (50) DÍAS NATURALES** como máximo, contados desde la fecha de formalización del contrato.

No obstante, el montaje e instalación del mobiliario en la nueva sede del Ayuntamiento de Orkoien quedarán condicionados a la finalización de las obras de adecuación del edificio. En consecuencia, **la empresa adjudicataria deberá custodiar y almacenar el mobiliario fabricado hasta que el Ayuntamiento ordene su entrega e instalación, por un plazo máximo de CUATRO (4) MESES desde la finalización del plazo de fabricación y suministro.**

El Ayuntamiento de Orkoien notificará a la empresa adjudicataria la fecha prevista para el montaje e instalación con una antelación mínima de UN (1) MES. El montaje deberá quedar completamente finalizado en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES desde el inicio de los trabajos de montaje.

Q) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

El suministro, montaje e instalación del mobiliario se realizará en las dependencias de la nueva sede del Ayuntamiento de Orkoien.

R) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación. El incumplimiento de las condiciones esenciales dará lugar a la rescisión del contrato.

S) FORMA DE PAGO

La adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido que se efectuará de una sola vez contra entrega del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por el Ayuntamiento de Orkoien.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).



- Oficina Contable: L01319061
- Órgano Gestor: L01319061
- Unidad Tramitadora: L01319061

T) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

U) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato. La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

De acuerdo con lo establecido en el presente cuadro de características, tendrán la consideración de condiciones especiales de contrato las siguientes:

1. Uso papel reciclado.

El adjudicatario/a deberá garantizar que la documentación que en el transcurso del suministro de mobiliario fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad

2. Punto C del punto 2 del apartado M): criterios sociales.

3. Plazo de para el suministro, montaje e instalación, punto R.

El incumplimiento del plazo de ejecución del apartado R) dará lugar a la resolución del contrato sin perjuicio de la imposición de penalidades y la indemnización de daños y perjuicios por la pérdida parcial de subvenciones u otros conceptos.

Compromiso de subcontratación de determinados trabajos

A este respecto el contratista deberá de presentar copia del compromiso formal firmado con el Centro especial de empleo sin ánimo de lucro o con el Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o con la Empresas de Inserción que hubiere señalado en su oferta, la parte del suministro y/o montaje a subcontratar. antes del inicio de las labores, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio a efectos de exigir su cumplimiento.

Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral

A este respecto el contratista deberá de presentar copia de los contratos laborales antes del inicio de las labores de suministro y montaje, para lo cual comunicará a la secretaria general el plazo de inicio a efectos



de exigir su cumplimiento

Las mejoras ofertadas por el empresario no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, se establecen como condiciones de carácter específicamente social las siguientes:

1ª.- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

2ª.- La oferta económica deberá ser adecuada para que la persona adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

3ª.- En aquellos contratos cuya ejecución implique la comunicación de datos personales por las entidades contratantes a la contratista, será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. En aplicación de lo anterior, en particular será obligación de la contratista:

- ✓ 1.º Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- ✓ 2.º Indicar antes de la formalización del contrato si tienen previsto subcontractar los servidores o los servicios asociados a los mismos y el nombre del subcontratista, que deberá reunir las condiciones de solvencia necesarias para la ejecución de esta parte del contrato.
- ✓ 3.º Comunicar cualquier cambio que se produzca a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración anterior.

Igualdad entre mujeres y hombres. En esta materia deberán guardarse las siguientes condiciones:

- Si la empresa contratista cuenta con más de 50 personas trabajadoras deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Discapacidad



Si la empresa contratista cuenta con 50 o más personas trabajadoras en el total de su plantilla, deberá acreditar que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

El cumplimiento de las presentes condiciones deberá ser justificado a requerimiento del Ayuntamiento. Todas las condiciones especiales de ejecución del contrato serán exigidas a los subcontratistas que participen en su ejecución

V) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

Tras la adjudicación del contrato o cuando se inicie la ejecución del mismo, el contratista deberá de comunicar el nombre, los datos de contacto y los representantes legales de los subcontratistas que se conozca en ese momento. Los subcontratistas están obligados a presentar la declaración responsable y demás anexos que el contratista principal, constituyendo ello condición especial de ejecución.

W) MODIFICACIONES.

Posibilidad de modificación del contrato SI.

El presente contrato sólo se podrá modificar en los términos del artículo 114 de la LFCP 2/2018 de 13 de abril, de forma que sólo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias. En el cálculo del Valor Estimado, se ha tenido en cuenta una posible modificación de hasta el 10%.

X) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Plazo de suministro, montaje e instalación: será de **CINCUENTA (50) DÍAS NATURALES** como máximo, contados desde la fecha de formalización del contrato.

No obstante, el montaje e instalación del mobiliario en la nueva sede del Ayuntamiento de Orkoien quedarán condicionados a la finalización de las obras de adecuación del edificio. En consecuencia, **la empresa adjudicataria deberá custodiar y almacenar el mobiliario fabricado hasta que el Ayuntamiento ordene su entrega e instalación, por un plazo máximo de CUATRO (4) MESES desde la finalización del plazo de fabricación y suministro.**

El Ayuntamiento de Orkoien notificará a la empresa adjudicataria la fecha prevista para el montaje e instalación con una antelación mínima de UN (1) MES. El montaje deberá quedar completamente finalizado en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS NATURALES desde el inicio de los trabajos de montaje.

2. GARANTIAS DE SEGURIDAD Y CALIDAD MINIMAS

Las establecidas en la memoria técnica adjunta.



3. PLAZO DE GARANTÍA.

Tres años desde la recepción de la prestación, o la que se establezca en la oferta de la persona adjudicataria. La adjudicataria vendrá obligada a reponer el suministro defectuoso o corregir su instalación sin cargo alguno para el ayuntamiento y de conformidad con las estipulaciones establecidas en el presente pliego técnico.

4. CONDICIONES GENERALES.

Los servicios incluidos en el suministro son la distribución, montaje e instalación y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento.

El suministro, montaje e instalación consistirá en el transporte de todos los elementos, la instalación y dirección técnica de la actuación.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todas las reparaciones que precisen los materiales durante todo el plazo de garantía. Serán a su cargo conceptos tales como desplazamientos, salidas de taller, mano de obra, piezas, repuestos y cualquier coste que pudiera producirse por estos conceptos.

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc... serán retirados de forma inmediata por la empresa adjudicataria, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de los trabajos. Se realizará una separación selectiva de los residuos por fracciones y se depositarán en lugar o vertedero autorizado.

5. CONDICIONES ESPECÍFICAS LOTES

5.1 CONDICIONES ESPECÍFICAS LOTE 1. MESAS, CAJONERAS, ARMARIOS Y BANCADAS

-MESAS OPERATIVAS-

TIPO M1 (8 unidades)

TIPO M2 (7 unidades)

TIPO M3 (3 unidades)

TIPO M4 (1 unidades)

TIPO M5 (2 unidades)

- Tablero en aglomerado de partículas de madera espesor ≥ 25 mm.
- Acabado de tablero laminado.
- Bastidor metálico en perfiles de acero.
- Patas metálicas tubulares con espesor mínimo 2 mm.
- Niveladores inferiores ≥ 20 mm.
- Pintura epoxi termoendurecida y cumplimiento reacción al fuego.
- Posibilidad de acceso lateral para electrificación mediante tapa abatible.
- Posibilidad de instalación de regulación manual de altura integrados en las patas de la mesa (rango aproximado de 8 cm).

MESAS DE REUNIONES

TIPO M6 (2 unidades)



TIPO M7 (2 unidades)

TIPO M8 (2 unidades)

- Tablero aglomerado de partículas de madera espesor ≥ 25 mm.
- Acabado de tablero laminado.
- Bastidor y patas metálicas en perfiles de acero.
- Niveladores ≥ 20 mm.
- Pintura epoxi con tratamiento previo anticorrosión y cumplimiento normativa de reacción al fuego.

ARMARIO TIPO A1 PUERTAS BATIENTES (32 unidades)

- Armario modular con puertas abatibles y cerradura amaestrada.
- Fabricado en tablero aglomerado de partículas de madera.
- Acabado bilaminado resistente a rayado y manchas.
- Laterales y puertas espesor aproximado 19 mm; estantes, base y techo ≥ 25 mm; trasera ≥ 12 mm.
- Bisagras con apertura aproximada 95° .
- Sistema de nivelación interior ≥ 15 mm.
- Estantes regulables con capacidad de carga mínima 45 kg.

CAJONERA TIPO A2 ALTURA MESA – 4 CAJONES (21 unidades)

- Cajonera fija de altura mesa con cuatro cajones.
- Estructura en tablero bilaminado de partículas de madera.
- Espesores aproximados: laterales/frentes ≥ 19 mm; trasera ≥ 12 mm.
- Base reforzada con estructura metálica tubular.
- Guías metálicas de bolas de alta resistencia.
- Sistema antivuelco que impida apertura simultánea de cajones.
- Cerradura amaestrada.

CAJONERA TIPO A3 RODANTE – 3 CAJONES (7 unidades)

- Cajonera móvil con tres cajones.
- Estructura en tablero bilaminado de partículas de madera.
- Espesores aproximados: laterales/frentes ≥ 19 mm; trasera ≥ 12 mm.
- Base reforzada con estructura metálica tubular.
- Guías metálicas de bolas de alta durabilidad.
- Sistema antivuelco que impida apertura simultánea de cajones.
- Base con ruedas multidireccionales.
- Cerradura amaestrada.

BANCADA TIPO S3. 3 plazas y mesa en voladizo a un lado (1 unidad)

- Bancada modular de varias plazas con estructura longitudinal metálica.
- Asiento y respaldo en monocarcasa de polipropileno -color a elegir-.
- Bastidor en tubo de acero estructural con chapas soporte soldadas para fijación de asientos y accesorios acabado pintura color a elegir.
- Patas metálicas soldadas con protectores de suelo.



- Brazos extremos e intermedios en acero.
- Mesas auxiliares incorporadas a estructura en tablero compacto $\geq 13\text{cm}$, longitud aproximada 42cm.
- Altura de asiento aproximada: 43cm.

BANCADA TIPO S4. Bancada 4 plazas y mesa en voladizo a un lado (2 unidades)

- Bancada modular de varias plazas con estructura longitudinal metálica.
- Asiento y respaldo en monocarcasa de polipropileno color a elegir.
- Bastidor en tubo de acero estructural con chapas soporte soldadas para fijación de asientos y accesorios acabado pintura color a elegir.
- Patas metálicas soldadas con protectores de suelo.
- Brazos extremos e intermedios en acero.
- Mesas auxiliares incorporadas a estructura en tablero compacto mayor o igual a 13cm, longitud aproximada 42cm.
- Altura de asiento aproximada: 43cm.

5.2 CONDICIONES ESPECÍFICAS LOTE 2. SILLAS OPERATIVAS CON RESPALDO

SILLA S1. OPERATIVA CON RESPALDO (42 unidades)

- Base en poliamida de 5 radios con pistón elevable de gas y giratorio.
- Asiento goma espuma flexible, tapizado en tejido técnico resistente -color a elegir-.
- Respaldo de 60cm aprox, sin cabezal, tapizado con estructura flexible formada por elementos elásticos independientes que se adapten a la anatomía del usuario.
- Tejidos resistentes y fácilmente limpiables.
- Sistema que permite:
 - Regulación lumbar independiente en altura y tensión
 - Con mecanismo de regulación de respaldo, bloqueo multi-posición y sistema antirretorno
 - Asiento regulable en profundidad y altura
 - Brazos regulables 4 D
- Ruedas giratorias dotadas de sistema de auto freno y antiestático.
- Deberán cumplir las especificaciones, pautas y características de calidad, seguridad y eficiencia recogidas en:
 - UNE-EN 1335-1:2021+A1:2023 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones.
 - UNE-EN 1335-2:2019 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.



- UNE-EN 16139:2026 Mobiliario
- Deberán ser como mínimo de TIPO B, según la UNE-EN 1335-1: 2021+A1:2023.

5.3 CONDICIONES ESPECÍFICAS LOTE 3. SILLA S2 CONFIDENTE (46 unidades)

- Silla confidente apilable con reposabrazos integrados y carcasa monocasco.
- Carcasa polipropileno color a elegir.
- Estructura metálica de 4 patas en marco continuo en varilla de acero soldada con acabado pintura epoxi-poliéster polimerizada color a elegir.

6. MUESTRAS

6.1 LOTE 1. MESAS, CAJONERAS, ARMARIOS Y BANCADAS

No es necesaria la presentación de muestras.

6.2 LOTE 2. SILLAS S1 OPERATIVA CON RESPALDO

Para valorar la ergonomía de las sillas ofertadas se entregará una silla operativa tipología S1.

Durante la fase de prueba podrá presentarse una muestra en cualquier color, quedando el color definitivo sujeto a definición posterior tras la adjudicación.

Lugar de entrega de las muestras y teléfono de contacto:

PLAZA ITURGAIN S/N 31160 ORKOIEN (horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 14:00) Teléfono: 948 32 11 11

Dichas muestras deberán estar entregadas en la dirección anteriormente indicada antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. No obstante, previa petición de la persona licitadora podrá solicitarse un plazo no mayor a 5 días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas para presentar las citadas muestras.

Para garantizar la objetividad de la valoración, no deberá figurar ningún logo ni elemento que permita identificar a la empresa suministradora.

Junto a la silla se entregarán en un sobre cerrado los datos de la empresa, sin que figure ningún logo o dato identificativos en el exterior del mismo. Si la muestra o el sobre aportado tiene algún logo, marca o elemento que permita identificar a la empresa, la oferta será excluida de la licitación. Si no se presentan muestras, la oferta será excluida de la licitación.

Las muestras presentadas se devolverán, previa solicitud por escrito, una vez sea firme la resolución de adjudicación.

6.3 LOTE 3. SILLAS S2 CONFIDENTE

Para valorar la ergonomía de las sillas ofertadas se entregará una silla confidente tipología S2.



Durante la fase de prueba podrá presentarse una muestra en cualquier color, quedando el color definitivo sujeto a definición posterior tras la adjudicación.

Lugar de entrega de las muestras y teléfono de contacto:

PLAZA ITURGAIN S/N 31160 ORKOIEN (horario de atención al público de lunes a viernes de 9:00 a 14:00) Teléfono: 948 32 11 11

Dichas muestras deberán estar entregadas en la dirección anteriormente indicada antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas. No obstante, previa petición de la persona licitadora podrá solicitarse un plazo no mayor a 5 días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas para presentar las citadas muestras.

Para garantizar la objetividad de la valoración, no deberá figurar ningún logo ni elemento que permita identificar a la empresa suministradora.

Junto a la silla se entregarán en un sobre cerrado los datos de la empresa, sin que figure ningún logo o dato identificativos en el exterior del mismo. Si la muestra o el sobre aportado tiene algún logo, marca o elemento que permita identificar a la empresa, la oferta será excluida de la licitación. Si no se presentan muestras, la oferta será excluida de la licitación.

Las muestras presentadas se devolverán, previa solicitud por escrito, una vez sea firme la resolución de adjudicación.

7.PRUEBAS DE CONFORT DE SILLAS

Se realizarán una prueba conforme a los formularios establecidos en los Anexo I y II. Ambos formularios se enfocan en características de importancia ergonómica.

7.1 PRUEBAS DE CONFORT LOTE 2. SILLA TIPO S1 OPERATIVA CON RESPALDO

Se realizará una prueba conforme al test indicado en el Anexo I al presente pliego, el cual se enfoca en características de importancia ergonómica.

Las pruebas la realizarán 5 empleados/as del Ayuntamiento de Orkoien, hombres y mujeres de diferentes edades, estatura y peso.

Se numerará cada silla y cada persona participante en la evaluación la usará alrededor de 60 minutos. Finalizado este tiempo, rellenarán los 21 ítems, se sumarán los puntos obtenidos por cada silla y se calculará los puntos de confort obtenido conforme al formulario establecido en el Anexo I.

El resultado dará lugar al valor “puntos confort obtenido” que se utilizará para aplicar la fórmula del apartado B incluido en el punto -Criterios cualitativos no cuantificables mediante la aplicación de



fórmulas-.

Los puntos obtenidos por la silla de trabajo de cada oferta, será la media de los puntos obtenidos en los informes de valoración.

Serán excluidas de la licitación aquellas sillas que obtengan menos de 105 puntos en la prueba de confort.

7.2 PRUEBAS DE CONFORT LOTE 3: SILLAS TIPO S2 CONFIDENTES

Se realizará una prueba para cada tipo de silla S2, conforme al test indicado en el Anexo II al presente pliego, el cual se enfoca en características de importancia ergonómica

Las pruebas la realizarán 5 empleados/as del Ayuntamiento de Orkoien, hombres y mujeres de diferentes edades, estatura y peso.

Se numerará cada silla y cada persona participante en la evaluación la usará alrededor de 60 minutos. Finalizado este tiempo, rellenarán los 11 items, se sumarán los puntos obtenidos por cada silla y se calculará los puntos de confort obtenido conforme al formulario establecido en el Anexo II.

El resultado dará lugar al valor “puntos confort obtenido” que se utilizará para aplicar la fórmula del apartado B incluido en el punto -Criterios cualitativos no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas-.

Los puntos obtenidos por la silla de trabajo de cada oferta, será la media de los puntos obtenidos en los informes de valoración.

Serán excluidas de la licitación aquellas sillas que obtengan menos de 55 puntos en la prueba de confort.



ANEXO I. FORMULARIO EVALUACIÓN ERGONÓMICA DE SILLAS OPERATIVAS S1

Cada uno de los apartados se valorará con una puntuación de 1 a 10, 0 inaceptable y 10 excelente

A: Ajuste de la silla (¿están presentes y que tan usables son?)	Inaceptable (0) – Excelente (10)
1- Usabilidad y rango de ajuste de profundidad del cojín.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
2- Usabilidad y rango de ajuste de altura de respaldo, estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
3- Usabilidad y rango de ajuste de inclinación de respaldo, estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
4- Rango de ajustabilidad de soporte de brazos.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
5- Cojín, respaldo y apoya-brazos se ajustan independientemente permitiendo sentarse cómodo.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	A: Puntaje ajustes de la silla=
B- Confort del asiento	Inaceptable (0) – Excelente (10)
6- Confort del cojín del asiento (luego de 90 min de uso)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
7- Confort del borde del asiento (no presiona nalgas, muslos, piernas)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
8- Confort del acolchado del respaldo (evaluar en variedad de inclinaciones)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
9- Confort de soporte de brazos (sentado hacia atrás, apoyando brazos)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	B: Puntaje confort asiento=
C- Facilidad de uso	Inaceptable (0) – Excelente (10)
10- Facilidad de ajuste de la altura del cojín de la silla estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
11- Facilidad de ajuste de la profundidad del cojín de la silla estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
12- Facilidad de ajuste de la altura del apoya-brazos estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
13- Facilidad de ajuste de la inclinación del respaldo estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
14- Facilidad de limpieza de partes y materiales de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	C: Puntaje facilidad de uso=
D- Soporte corporal	Inaceptable (0) – Excelente (10)
15- Da soporte a la espalda media/alta con distintos niveles de inclinación	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
16- Da soporte lumbar (espalda baja) con distintos niveles de inclinación.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
17- El cojín soporta el cuerpo con distintos niveles de inclinación.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
18- Rango de soporte del apoya-brazos (debajo del muslo hasta sobre el codo)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	D: Puntaje facilidad de uso=
E- Experiencia global de uso de la silla	Inaceptable (0) – Excelente (10)
19- Facilidad global de uso de la silla y controles*	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
20- Apariencia global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
21- Confort global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	E: Puntaje experiencia global=

* incluye tiempos de entrenamiento y ajuste, número de movimientos



ANEXO II.

FORMULARIO EVALUACIÓN ERGONOMICA DE SILLAS CONFIDENTES S2

Cada uno de los apartados se valorará con una puntuación de 1 a 10, 0 inaceptable y 10 excelente

A- CONFORT DEL ASIENTO	Inaceptable (0) – Excelente (10)
1- Confort altura del asiento (es adecuada y permite apoyar los pies)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
2- Profundidad del asiento (es adecuada y permite apoyar la zona lumbar)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
3- Confort del material del asiento (se está correctamente sentado y el material permite mantener la postura sin resbalarse)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
4- Confort de la forma del asiento (el asiento tiene forma ergonómica y no se presiona nalgas, muslos o piernas)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
5- Confort del borde del asiento (no presiona nalgas, muslos, piernas)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	A: Puntaje confort asiento=
B- CONFORT DEL RESPALDO	Inaceptable (0) – Excelente (10)
6- Confort altura del borde superior del respaldo (es adecuado, da soporte a la espalda media/alta sin clavarse)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
7- Confort altura del apoyo lumbar (es adecuado y permite apoyar la espalda baja)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
8- Confort contorneado del respaldo (es adecuado y permite apoyar la espalda de manera natural)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
9- Confort anchura del respaldo (es adecuado y permite mover los brazos sin chocarse con el)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
10- Confort inclinación del respaldo (la inclinación del respaldo es la adecuada para la actividad a desarrollar, sin que se esté demasiado reclinado ni hacia delante ni hacia atrás)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	B: Puntaje confort respaldo=
C- EXPERIENCIA GLOBAL DE USO DE LA SILLA	Inaceptable (0) – Excelente (10)
11- Confort global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA NUEVA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

**ANEXO III. DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA
CONTRATAR**

Don/Doña....., con DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
....., CP....., localidad
....., teléfono....., con correo electrónico a
efectos de recibir comunicaciones..... (este dato es de
..... consignación obligatoria),
....., en nombre propio o en
representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad.....
con NIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario fue nombrado
apoderado/a Don/ Dña....., con DNI

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente
declaración.

Enterado/a del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir del contrato para el
SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA NUEVA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN, declara bajo su
responsabilidad:

1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las
prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.

2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización
con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de
seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales
vigentes.

4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción
estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.

5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.

6.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas
las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas
extranjeras.

7.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de
medios telemáticos, en caso de reclamaciones en materia de contratación pública y consiente expresamente
la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones.



8.- Se compromete creación o mantenimiento de empleo necesario para la realización de la actividad, que se realizará con personal contratado y afiliado a la Seguridad Social en el territorio nacional.

☐ SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de , resultando adjudicatario/a por Resolución de la Alcaldía, de fecha (táchese lo que no proceda) y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes y no hubiese transcurrido más de tres años desde la adjudicación del anterior procedimiento

En Orkoien, a..... de.....de 2026.

(Firma)

☐ Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

☐ Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios/as.

☐ Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

NOTA: LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEBE SER APORTADA POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA.

Protección de Datos. **Responsable del tratamiento** Ayuntamiento de Orkoien. **Finalidad:** posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. Derechos: acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información ampliada y detallada en la cláusula nº _____ del Pliego de contratación.



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA NUEVA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ANEXO IV. OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE 1. MESAS, CAJONERAS, ARMARIOS y BANCADAS

D/Dª , con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono y enterado del Pliego Regulador de Condiciones Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN**”, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

✓ **1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 50 puntos)**

Precio ofertado para el Lote 1 (euros sin IVA) (en letra y número)	
---	--

✓ **2. AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA (hasta 10 puntos):**

- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año (2 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años (4 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años (6 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años (8 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años (10 puntos) ☐

✓ **3. CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos):**

3.1. Incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una persona, que al menos, que cumpla con algunas de las condiciones indicadas en el punto M 2.3 (hasta 5 puntos)

- * 1 persona de estas características: 2,5 puntos ☐
- * 2 personas de estas características: 5 puntos ☐

3.2. Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para



la plantilla que ejecute el contrato. (hasta 5 puntos)

- 1 medida en el Plan de Conciliación laboral que contenga medidas concretas de conciliación familiar y laboral (2,5 puntos) ☐
- 2 medidas en el Plan de Conciliación laboral que contenga medidas concretas de conciliación familiar y laboral (5 puntos) ☐

En, a de de 202..

(firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación.
- 2.- Prevalcerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo

Protección de Datos. **Responsable del tratamiento** Ayuntamiento de Orkoien. **Finalidad:** posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. Derechos: acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información ampliada y detallada en la cláusula nº _____ del Pliego de contratación.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA NUEVA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN

ANEXO V. OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS



LOTE 2. SILLAS OPERATIVAS S1

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº
teléfono e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono y enterado del Pliego Regulador de Condiciones Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas que han de regir en el **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN”**, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

✓ **1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 40 puntos)**

Precio ofertado para el Lote 2 (euros sin IVA) (en letra y número)	
---	--

✓ **2. AMPLIACIÓN DE PERIODO DE GARANTÍA (hasta 10 puntos):**

- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año (2 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años (4 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años (6 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años (8 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años (10 puntos) ☐

✓ **3. CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos):**

3.1. Incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una persona, que al menos, que cumpla con algunas de las condiciones indicadas en el punto M 2.3 (hasta 5 puntos)

- * 1 persona de estas características: 2,5 puntos ☐
- * 2 personas de estas características: 5 puntos ☐

3.2. Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para la plantilla que ejecute el contrato. (hasta 5 puntos)

- 1 medida en el Plan de Conciliación laboral que contenga medidas concretas de conciliación familiar y laboral (2,5 puntos) ☐



- 2 medidas en el Plan de Conciliación laboral que contenga ☐
medidas concretas de conciliación familiar y laboral (5 puntos)

En, a de de 202..
(firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación.
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo

Protección de Datos. **Responsable del tratamiento** Ayuntamiento de Orkoien. **Finalidad:** posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. Derechos: acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información ampliada y detallada en la cláusula nº _____ del Pliego de contratación.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA NUEVA SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN
ANEXO VI. OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

LOTE 3. SILLAS CONFIDENTES S2

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones
en y D.N.I. nº



teléfono e-mail por sí o en representación de
(según proceda) con domicilio en
.....N.I.F. teléfonoy enterado del Pliego
Regulador de Condiciones Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas
que han de regir en el **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA NUEVA SEDE DEL
AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN”**, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete / la entidad por
mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que
se hacen a continuación:

✓ **1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 40 puntos)**

Precio ofertado para el Lote 3 (euros sin IVA) (en letra y número)	
---	--

✓ **2. AMPLIACIÓN DE PERIODO DE GARANTÍA (hasta 10 puntos):**

- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 1 año (2 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 2 años (4 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 3 años (6 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 4 años (8 puntos) ☐
- Compromiso de ampliar el plazo de garantía en 5 años (10 puntos) ☐

✓ **3. CRITERIOS SOCIALES (hasta 10 puntos):**

3.1.Incorporar dentro del equipo que va a ejecutar el contrato a una
persona, que al menos, que cumpla con algunas de las condiciones
indicadas en el punto M 2.3 (hasta 5 puntos)

- * 1 persona de estas características: 2,5 puntos ☐
- * 2 personas de estas características: 5 puntos ☐

**3.2. Medidas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para
la plantilla que ejecute el contrato.** (hasta 5 puntos)

- 1 medida en el Plan de Conciliación laboral que contenga medidas
concretas de conciliación familiar y laboral (2,5 puntos) ☐
- 2 medidas en el Plan de Conciliación laboral que contenga
medidas concretas de conciliación familiar y laboral (5 puntos) ☐



En, a de de 202..

(firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación.
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo

Protección de Datos. **Responsable del tratamiento** Ayuntamiento de Orkoien. **Finalidad:** posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato. Derechos: acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se indica en la información ampliada y detallada en la cláusula nº _____ del Pliego de contratación.

